



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27700

30/01/2018

72348

**AUTOR/A:** GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), considera que es necesario realizar una reforma del marco regulatorio del seguro deportivo que propicie una nueva reglamentación para una práctica deportiva más segura y con las mayores garantías para los deportistas. A estos efectos, el CSD está en contacto con el sector para analizar los aspectos de la pretendida reforma, y los extremos puntuales en que se concretará la misma – incluida la eventual actualización de las cuantías- será producto final de este proceso.

Por otra parte, las actuaciones que acomete el CSD se enmarcan dentro de las funciones que tiene atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y sus normas de desarrollo, por lo que los eventuales incumplimientos que en este ámbito pudieran producirse supondrían una vulneración no sólo del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, sino también del artículo 59 de la citada Ley que acarrearía, en su caso, la infracción correspondiente.

Madrid, 04 de abril de 2018